

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2024 115047, LOTE 2024 2011 (LOTE nº 3)

Tipo: Suministro **Procedimiento:** Abierto

Título: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PAPEL MULTIFUNCIÓN Y MATERIAL IMPRESO CORPORATIVO PARA SU USO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE GRANADA

Importe (sin IVA)..... 8.256,20 €

IVA (21%)..... 1.733,80 €

Importe (con IVA)..... 9.990,00 €

VALOR ESTIMADO... 16.512,40 €

Visto el expediente de contratación cuyo número se reseña arriba, tramitado mediante procedimiento abierto con criterios de adjudicación basados en juicios de valor y en la aplicación de fórmulas y con presentación electrónica de ofertas; teniendo en cuenta que se han realizado todas las actuaciones previstas en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante) en concordancia con lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (LCSP, en adelante); habiendo sido informado el PCAP favorablemente por el Servicio Jurídico Provincial y aprobados sus Anexos por el Delegado Territorial; efectuada la fiscalización previa en conformidad y autorizado el gasto; publicadas la convocatoria de la licitación, la resolución de designación de la Mesa de Contratación y la resolución de designación de la Comisión Técnica; y vistas las Actas de las sesiones de dicha Mesa, se pone de manifiesto las siguientes consideraciones:

PRIMERO.- Con fecha **26 de abril de 2024**, se publicó, en el perfil del Contratante del órgano de contratación, el anuncio de la licitación referenciada y el resto de documentación del expediente. El plazo de presentación de solicitudes se estableció hasta las 14:00 horas del día 20 de mayo de 2024.

SEGUNDO.- Con fecha **22 de mayo de 2024**, tuvo lugar la primera sesión de la Mesa de Contratación, se inició dando lectura a la relación de empresas concurrentes a la licitación según constaba en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada. Se constató que **se presentaron** un total de siete **(7) proposiciones, a los LOTES** que a continuación se relacionan:

B04223285 – LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L (lotes 1 y 2)
B18094276 – REPRODUCCIONES OCAÑA, S.L. (lotes 1 y 2)
B18283036 – DÍA CASH, S.L (todos los lotes)
B11270097 – BENÍTEZ PAUBLETE, S.L (lote 2)
B74026097 – IMPRIMIMOS, S.L (no indica lote)
B91509281 GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L (lote 3)
B98908601 – ARTES GRÁFICAS BOTELLA, S.L (lote 3)

MUÑOZ ATANET SANCHEZ MARIO - 25672331F MUÑOZ ATANET SANCHEZ		18/09/2024 15:10:52	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwSoXwG30a9jj31X2mupU6PEG6w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación, la presidencia ordenó la apertura del **sobre electrónico n.º 1** “Documentación acreditativa de los requisitos previos”. Tras analizar la documentación se observaron los siguientes **defectos y se ordenó la subsanación:**

- La licitadora, B18283036 – DÍA CASH, S.L, no cumplimentó correctamente el DEUC, en el apartado correspondiente a la designación de los lotes para los que presentaba oferta, manifiesta “todos”, pero según certificación del registro de entrada de la Delegación Territorial, presentó muestra únicamente de los lotes 2 y 3 (DEUC, parte II, Letra A, última pregunta). Asimismo, no cumplimentó el Anexo III del PCAP (Declaración Responsable Única).

- La licitadora, B74026097 – IMPRIMIMOS, S.L, no cumplimentó correctamente el DEUC, en el apartado correspondiente a la designación de los lotes para los que presentaba oferta, no indicó lote o lotes (DEUC, parte II, Letra A, última pregunta).

TERCERO.- Con fecha **5 de junio 2024** tuvo lugar la segunda sesión de la Mesa de Contratación, en primer lugar, se comprobó que, según la certificación del registro general de entrada de la Delegación Territorial, la empresa **TARTESSOS, S.L**, presentó muestras de los productos correspondientes al Lote n.º 1, 2 y 3, dentro de plazo de presentación de muestras (20 de mayo de 2024, 14:00 horas), sin embargo, no presentó la solicitud por medios electrónicos para formar parte en el procedimiento de licitación. Por este motivo, la Mesa de común acuerdo y en base a la cláusula n.º 9.1 del PCAP, decidió la **no inclusión** de dicha empresa en el procedimiento de licitación.

En segundo lugar, respecto a las empresas requeridas para **subsanar documentación** referente al sobre n.º 1:

- La licitadora, **B74026097 – IMPRIMIMOS, S.L**, no presentó la documentación requerida. Por lo que la Mesa decidió **EXCLUIR** a la licitadora de procedimiento de licitación.

- La licitadora, **B18283036 – DÍA CASH, S.L**, presentó la documentación requerida, se comprobó que era correcta y señaló que se presentaba al procedimiento de licitación de los Lotes n.º 2 y 3, por consiguiente, la Mesa acordó la **ADMISIÓN** de la licitadora en el procedimiento de licitación.

En resumen, una vez comprobadas las solicitudes electrónicas, las muestras presentadas y realizadas las subsanaciones requerida, las empresas que son admitidas al proceso de licitación son :

B04223285 – LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L (lote nº 1 y lote nº 2)
B18094276 – REPRODUCCIONES OCAÑA, S.L. (lote nº 1 y lote nº 2)
B18283036 – DÍA CASH, S.L (lote nº 2 y **LOTE nº 3**)
B11270097 – BENÍTEZ PAUBLETE, S.L (lote 2)
B91509281 GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L (LOTE nº 3)
B98908601 – ARTES GRÁFICAS BOTELLA, S.L (LOTE nº 3)

Por último, se dio apertura al **sobre electrónico n.º 2** “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”. Y, se acordó remitir, por medios electrónicos, la documentación aportada por las licitadoras a la Comisión Técnica, para la emisión del correspondiente informe técnico.

MUÑOZ ATANET SANCHEZ MARIO - 25672331F MUÑOZ ATANET SANCHEZ		18/09/2024 15:10:52	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwSoXwG30a9jj31X2mupU6PEG6w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- El **11 de julio de 2024**, se celebró tercera sesión de la Mesa de Contratación, en primer lugar, se dio lectura al informe de la Comisión Técnica, de fecha 9 de julio de 2024, con las conclusiones que se reflejan en la tabla siguiente, respecto a las licitadoras admitidas al proceso de licitación relativo al **LOTE N.º 3**:

LOTE 3		A.G. BOTELLA			DIA CASH SL			GRAL. MACHINES		
	TRAMOS VALORACIÓN	0-5	6-15	TOTAL	0-5	6-15	TOTAL	0-5	6-15	TOTAL
	PUNTOS	5	15	20	5	6	11	0	6	6
	MARCAS DE LA MEMORIA	OFERTA SOBRES 1ª MARCA			NO ESPECIFICA MARCAS			NO ESPECIFICA MARCAS		
	VALORACION MEMORIA TECNICA (máx. 20 pto)	20,00			11,00			6,00		
	CUMPLE ESPECIFICACIONES PPT	NO	SI	MARCAS	NO	SI	MARCAS	NO	SI	MARCAS
1	Sobre con ventanilla	0				1			1	
2	Sobre sin ventanilla	0				1			1	
3	Sobre a12	0				1			1	
4	Sobre a6	0				1			1	
5	Tarjetas visita	0				1			1	
6	Carpetas cartulina	0			0			0		
7	Carpetas expedientes	0				1			1	
8	Carpetas impresas	0				1		0		
9	Carpetas amarillas	0			0			0		
10	Carpetas blancas 1	0				1			1	
11	Carpetas blancas 2	0			0			0		
12	Acuses de recibo		1			1			1	
13	Bloc de actas ftes	0			0				1	
	TOTAL PUNTOS	1			9			9		
	VALORACION DE MUESTRAS (máx. 29 pto)	1,92			17,31			17,31		
	PUNTUACION JUICIO DE VALOR (máx. 49 pto)	21,92			28,31			23,31		

Por la Mesa de contratación se comprobó el umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo, el cual es del 50% de los criterios evaluables mediante juicios de valor, es decir, 24,5 puntos. Sólo **DÍA CASH, S.L** supera dicho umbral, por tanto, es la única **admitida en esta fase del procedimiento de licitación**.

En segundo lugar, la Mesa de contratación procedió a la **apertura del sobre n.º 3**, documentación referente a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. Según el Anexo I-apartado 8 del PCAP, con la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

LOTE 3

LOTE 3	OFERTA ECONÓMICA (con IVA)	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA
DÍA CASH, S.L.	6.293,51 €	51

Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja: concurriendo un licitador, su oferta económica no puede ser inferior al PBL en más de 25 unidades porcentuales. **La licitadora incurre en baja anormal:**

UMBRAL (PBL - 25%)	Presupuesto base licitación	Día Cash, S.L.
7.492,50 €	9.990,00 €	6.293,51€

NOTA.- las referencias a la oferta económica de la empresa, presupuesto base de licitación, umbral están calculadas con el IVA incluido.

A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación acordó dar **requerir**, por medios electrónicos, en un plazo de **cinco días hábiles**, a la licitadora **Día Cash, S.L.**, para que justificase la viabilidad de su oferta en los términos establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo, al amparo del mismo precepto legal, recibida la documentación justificativa de la baja anormal, el Presidente de la Mesa solicitó, del Jefe de Servicio de la Sección de Personal de esta Delegación Territorial, informe técnico sobre la viabilidad de la oferta de acuerdo con la documentación presenta. Dicho informe se emitió en el sentido de considerar **justificada** la oferta presentada por Día Cash, en principio, considerada anormalmente baja según los parámetros objetivos establecidos en el PCAP.

QUINTO.- El **30 de julio de 2024**, se celebró cuarta sesión de la Mesa de Contratación, entre otras cuestiones, en primer lugar, procedió a evaluar la documentación presentada por la licitadora, Día Cash, S.L, justificando la viabilidad de su oferta y el informe técnico emitido por el Jefe de Sección de Personal. Los miembros de la Mesa aceptaron los argumentos esgrimidos en el citado informe, en el cual se concluyó que **la empresa justificaba la oferta anormalmente baja**, pudiendo hacer frente a los precios ofertados, por:

- la tecnología empleada y procesos de producción, que reduce tiempo y número de trabajadores.
- El gran volumen de clientes, que consigue especiales condiciones económicas de sus proveedores.
- Posee almacén en Granada y red de transporte propio, abaratando costes de transporte.

En consecuencia, La Mesa propuso al Órgano de Contratación la aceptación de la oferta presentada por la licitadora, considerando **justificada la baja anormal**. Y, siendo Día Cash, S.L la única empresa que había superado todas las fases del proceso de selección, la Mesa elevó al Órgano de Contratación **propuesta de adjudicación del contrato en cuestión (Lote n.º 3), a la licitadora Día Cash, S.L.** Dicha empresa fue requerida, posteriormente, para que en el plazo de 10 días hábiles aportase la documentación previa a la adjudicación.

SEXTO.- El **11 de septiembre de 2024**, la Mesa de Contratación se reunión, en sexta convocatoria, a efectos de evaluar la documentación presentada por la licitadora, Día Cash, S.L. la Mesa comprobó que la documentación era correcta y completa, por lo que se acordó **ratificar la propuesta de adjudicación** del Lote n.º 3 del CONTR 2024 115047,

MUÑOZ ATANET SANCHEZ MARIO - 25672331F MUÑOZ ATANET SANCHEZ	18/09/2024 15:10:52	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwSoXwG30a9jj31X2mupU6PEG6w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

a la licitadora, B18283036 – DÍA CASH, S.L, por el importe económico ofertado de CINCO MIL DOSCIENTOS UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (5.201,25 €), cantidad a la que corresponde un IVA AL 21% de MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (1.092,26 €), sumando un total de SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (6.293,51 €).

En virtud de todo lo hasta aquí expuesto, teniendo en cuenta la Propuesta de Adjudicación realizada por la Mesa de contratación en fecha 30 de julio y 11 de septiembre de 2024, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el punto octavo de la décima cláusula del PCAP y en el artículo 150 de la LCSP,

RESUELVO

PRIMERO.- Admitir la oferta presentada por la licitadora, B18283036 – DÍA CASH, S.L, por haber quedado justificado en el expediente la viabilidad de la misma.

En consecuencia, procede la **adjudicación** del contrato **CONTR 2024 115047, LOTE 2024 2011**, cuyo título es “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PAPEL MULTIFUNCIÓN Y MATERIAL IMPRESO CORPORATIVO PARA SU USO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE GRANADA”, a la licitadora, **B18283036 – DÍA CASH, S.L**, por los **precios unitarios ofertados** de los diversos artículos que componen el suministro:

LOTE 3: MATERIAL IMPRESO CORPORATIVO		
Núm. de orden	Descripción	Precio unitario ofertados sin IVA
1	Sobre 110x221 mm. Impresos en tinta verde, según pantone. Con ventanilla.	0,09 €
2	Sobre 110x221 mm. Impresos en tinta verde, según pantone. Sin ventanilla.	0,10 €
3	Sobre (a12) 250mm x 353mm. Impresos en tinta verde, según pantone.	0,30 €
4	Sobre (a6)184x261 mm. Impresos en tinta verde, según pantone.	0,20 €
5	Tarjetas de visita. Color tinta verde, según pantone corporativo. Laminada cromática 300g/m².	0,07 €
6	Carpetas cartulina 315x440. En tinta azul según pantone corporativo. 200g/m².	0,19 €
7	Carpetas “expedientes” 315x440. En tinta verde según pantone corporativo. 200g/m².	0,19 €
8	Carpetas impresas 420x297. Papel rojo, según pantone corporativo. 80G/m². Impresas a una tinta y plegadas (Gestor transporte)	0,16 €
9	Carpetas amarillas 315x440. Recurso de alzada. 80 g/m². (transportes)	0,16 €
10	Carpeta blanca 3 cuerpos 490x300mm. 200g/m² (Sanciones de transportes)	0,32 €
11	Carpeta blanca 3 cuerpos 330x230mm. 200/gr/m². (Archivo Central)	0,30 €
12	Acuses de recibo máquina láser 1000. Tamaño A/4	0,21 €
13	Bloc de actas de inspección de transportes (según modelo anexo), tamaño A4, con 50 páginas en papel autocopiativo.	8,00 €

Se acepta la propuesta económica presentada por la licitadora de **CINCO MIL DOSCIENTOS UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (5.201,25 €)**, cantidad a la que corresponde un **IVA AL 21% de MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (1.092,26 €)**, sumando un **total de SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (6.293,51 €)**.

Además, este contrato contempla la posibilidad, si fuera necesario, de adquirir más unidades de todos los artículos o de alguno de ellos, por lo que podrá aumentarse el precio del contrato, tal y como se recoge en el Anexo I, punto 1 del PCAP, con el límite del Presupuesto Base de Licitación, es decir, hasta agotar el crédito autorizado de **NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (9.990,00 €), IVA INCLUIDO.**

SEGUNDO.- Disponer que la formalización del contrato no tenga lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma establecida en el artículo 151.2 de la LCSP y conforme a lo previsto en la cláusula 10.8 del PCAP.

TERCERO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del contratante de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y en la cláusula 10.8 del PCAP.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.
LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA,
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021).
EL VICECONSEJERO DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
Mario Muñoz-Atanet Sánchez

MUÑOZ ATANET SANCHEZ MARIO - 25672331F MUÑOZ ATANET SANCHEZ		18/09/2024 15:10:52	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwSoXwG30a9jj31X2mupU6PEG6w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	